19 (diecinueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/LC N° 04/2011

CONTRATACION EN CONCEPTO DE ALQUILER DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE GMANS, DENTRO DE LA MODALIDAD DE "LOCACION DE INMUEBLE".

Asunción, 18 de mayo de 2011.-

El Expediente presentado por la Dirección de Vialidad, en la cual solicita la Contratación en concepto de Alquiler de Oficina para la Unidad Ejecutora de GMANS.

ANTECEDENTES:

Que, la resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITETIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 2051/03" de fecha 6 de febrero del año 2007 en su parte resolutiva Articulo 1° dice: "Las locaciones de bienes inmuebles que efectuaren los organismos, entidades y municipalidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y las Unidades Ejecutoras de Proyectos, en carácter de locatarios dentro de un mismo ejercicio fiscal e independientemente de su eventual adjudicación a diferentes oferentes, deberán ser consolidadas en un único procedimiento, con salvedad de aquella(s) cuya necesidad surgiera en forma imprevista. Articulo 2° a los efectos señalados en el Articulo 1° de la presente Resolución, todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante un ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) dentro de un único item y bajo la modalidad de Locaciones de Inmuebles y serán efectuadas en sólo llamado en tal concepto, con la correspondiente adjudicación en un mismo acto administrativo, independientemente de la adjudicación o mas de un oferente";

Que, conforme a los principios señalados en el Articulo 4° de la Ley N° 2051/03 que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimiento de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, cuenta con el Dictamen de la Sub-UOC Dirección de Vialidad en donde recomienda la contratación, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución en cuanto a espacios físicos y la ubicación del mismo se encuentra dentro de las proximidades del Edificio Central, lo cual agiliza las tareas dentro de la dependencia del mismo y en cuanto al costo-beneficio se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación previo informe técnicos realizados,

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta repartición por la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación vigente, en virtud de las cuales se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como función la emisión del Dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Articulo 33 de la Ley N° 2051/03.

CONCLUSION:

Por tanto en base a lo expresado en los antecedentes mencionados en el presente Dictamen la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dictamina que corresponde la Contratación dentro de la modalidad de "Locación de Inmueble" en concepto de Alquiler de Oficina para la Unidad Ejecutora de GMANS.

Abog. RICARDO SASIAIN
Director Adjunto
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP 2do piso Asunción
Telf: 4149634 fax 4149818 E-mail uoc@mopc .gov.py

39 (treinta y nueve)

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

INFORME

UNIDAD EJECUTORA DE GESTION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (GMANS)

REFERENCIA : INFORME DE LA UEGMANS PARA EL LLAMADO DE ALQUILER DE LAS OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE GMANS

FECHA : **30 de mayo de 2011**

Este informe es elaborado ante la imperiosa necesidad de la locación de un bien inmueble, para la reubicación de funcionarios de esta dependencia, teniendo en cuenta que el edifico Central del MOPC se encuentra sobrepasado en su capacidad.

Consideramos como mejor opción para el funcionamiento de las Oficinas dependientes del MOPC, mencionando la corta distancia que existe con las oficinas del Edificio Central y las necesidades del espacio físico requerido; el Inmueble ubicado en la Calle Alberdi Nº 456 c/ Oliva; Edificio Cardinal, 7º piso; que cuenta con 8 oficinas, AA, muebles para 12 funcionarios y 7 sanitarios; todos estos en perfectas condiciones.

Hemos realizado un sondeo de los montos que maneja actualmente el mercado, relacionados con la zona y dimensiones requeridas; por lo que constatamos que la Oferta presentada para el efecto se adecua perfectamente a los precios pagados actualmente en concepto de alquileres en el área Céntrica de Asunción y a nuestra disponibilidad presupuestaria anual para el rubro 250 alquileres y derechos, prevista en el Presupuesto 2011 (ver informe de saldo presupuestario)

Por todo lo expuesto, la Unidad Ejecutora de GMANS manifiesta su conformidad a la propuesta presentada por la Empresa Buena Suerte S.A.I.C.

ING. FERNANDO RODRIGUEZ
Encargado de Contratos GMANS
Préstamo BIRF-7406PA

ING. GUSTAVO ALFONSO
Jefe de la Unidad Ejecutora GMANS

ING. JAVIER TALIA
Encargado de Contratos GMANS
Préstamo BID-1822